

Resolución Gerencial General Regional N° 551 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 AGO 2007

VISTOS:

El Informe N° 324-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 31 de Mayo del 2007 de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el que se informa sobre la necesidad de suscribir una Addenda al Contrato del Consultor Guillermo José Arévalo Chávez para la elaboración del perfil del Proyecto CORDÓN ECOLÓGICO DE VENTANILLA - CALLAO; el Informe N° 611-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 24 de mayo del 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el que aprueba la inclusión presupuestal y cadena funcional programática para cubrir la reformulación del Proyecto Cordón Ecológico de Ventanilla – Callao; el Informe N° 740-2007-GRC/GAJ-JVAB, de fecha 12 de abril del 2007 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el que se opina que es conveniente la suscripción de una addenda al contrato N° 025-2004-REGIÓN CALLAO – SERVICIOS DE CONSULTORÍA con el Arquitecto Guillermo José Arévalo Chávez, con el objeto de que se reformule el perfil del proyecto en mención.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2004 – REGIÓN CALAO – PR de fecha 12 de marzo del 2007 se aprueban los Términos de Referencia para la elaboración del perfil del proyecto CORDÓN ECOLÓGICO DE VENTANILLA – CALLAO, con un valor referencial ascendente a S/. 11,872.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, se cuenta con los informes de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Gerencia de Asesoría Jurídica sustentando técnica y legalmente la suscripción de la Addenda para la reformulación del perfil del proyecto CORDÓN ECOLÓGICO DE VENTANILLA – CALLAO; así como, el informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprobando la cobertura presupuestal correspondiente para la suscripción de la addenda al contrato por un monto de S/. 8,904.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO con 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

En el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21º, de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; así como en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007- Región Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar por las razones expuestas, la suscripción de la ADDENDA al contrato del consultor arquitecto Guillermo José Arévalo Chávez para la reformulación del perfil del proyecto CORDÓN ECOLÓGICO DE VENTANILLA – CALLAO, con un valor ascendente a la suma S/. 8,904.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la verificación y cumplimiento de la addenda para la reformulación del perfil del proyecto CORDÓN ECOLÓGICO DE VENTANILLA – CALLAO, así como el informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación aprobando la cobertura.

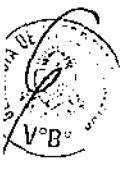
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Ato. FERNANDO E. ZARDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBEN SER DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



1

COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPPEL ORIGINAL QUE OPERA EN EL AREA DE
COMERCIO Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA DE CONTRATO

Conste por la presente la ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA que celebran de una parte el Gobierno Regional del Callao, con RUC N°20505703554, a quienes en adelante se le denominará **LA REGION CALLAO**, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional, señor Arquitecto Fernando Enrique Gordillo Tordoya, con DNI N°25675888, quién actúa facultado en virtud a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva N° 072-2007 REGION CALLAO; y de otra parte el Arquitecto Guillermo José Arévalo Chávez, con D.N.I. N°06712511, con R.U.C. N°10067125113, quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en la Calle Marie Curie N°235, distrito de Ate-Lima; en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

LA REGION CALLAO y **EL CONTRATISTA** celebraron el CONTRATO N° 025-2004-REGION CALLAO SERVICIOS DE CONSULTORIA, de fecha 16 de abril de 2004, el mismo, tal como se señala en su cláusula tercera, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en la Elaboración del Perfil "CORDÓN ECOLÓGICO DE VENTANILLA – PACHACUTEC", con arreglo a las Bases, Términos de Referencia y Propuesta Técnica y económica presentada, que forman parte del mencionado contrato.

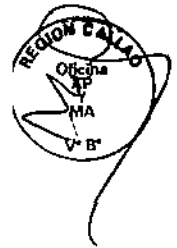
A la fecha de la suscripción de la presente ADENDA se ha cancelado a **EL CONTRATISTA** el 25% de lo pactado en el punto 4.01 de la Cláusula Cuarta del mencionado contrato y según lo estipulado en el Cuadro N°1 de los Términos de Referencia que forman parte del mencionado contrato.

Al encontrarse vigente la relación contractual entre las Partes y al haber variado las condiciones del Cordón Ecológico se hace necesario actualizar el presente Perfil.

CLAÚSULA ADICIONAL SEGUNDA: OBJETO

EL CONTRATISTA reformulará el Perfil del Proyecto: "CORDÓN ECOLÓGICO DE VENTANILLA – PACHACUTEC" el mismo que se hará mediante Informe Técnico, en el cual se desarrollarán los contenidos mínimos señalados en el Anexo SNIP-05 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/68.01, publicada en las Normas Legales El Peruano el sábado 3 de marzo de 2007.

EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO cancelará el 75% restante del presente contrato a la declaración de viabilidad por la Oficina de Planeamiento e Inversiones del Gobierno Regional del Callao.



Handwritten signature.

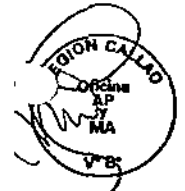
ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE QUE OTRA DE LAS PARTES
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CLAÚSULA ADICIONAL TERCERA: DE LAS CLAÚSLAS NO MODIFICADAS

LA REGION CALLAO y EL CONTRATISTA acuerdan en todo lo demás quedan sujetos a los obligaciones y derechos establecidos en el CONTRATO N° 025-2004-REGION CALLAO SERVICIOS DE CONSULTORIA, de fecha 16 de abril de 2004.

Estando de acuerdo en todo lo señalado en las cláusulas adicionales del presente documento, firman ambas partes en la ciudad del Callao el 31 de mayo del 2007



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature of Fernando E. Gordillo Tordoya]

Ato. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fernando Enrique Gordillo Tordoya
Gerente General Regional

[Handwritten signature of Guillermo José Arévalo Chávez]

EL CONTRATISTA
Guillermo José Arévalo Chávez